

J. FERNANDO DELGADO PRIETO (Teatrupo), de Vva. de la Serena.....	3.309 €
LA ESTAMPA TEATRO S.L, de Badajoz	4.661 €
NUEVO MANANTIAL FOLK, S.L. de Madrigal de la Vera	4.623 €
JAVIER DE TORRES CABANILLAS (Teatro de Mimo), de Mérida.....	3.492 €
TEATRO DE PAPEL, S.L. de Llerena	594 €
HUEVOS FRITOS PRODUCCIONES, S.L de Cáceres	100 €
TOTAL	47.258 €

ANEXO II

Se desestiman por falta de documentación, según el artículo QUINTO, de la Orden de 5 de marzo (DOE nº 30 de 12 de marzo), las siguientes empresas:

1º) SAMARKANDA TEATRO: Con los espectáculos “Titanes”, y “Las Parcas”. No presenta la documentación exigida en los apartados B, C, D, E, F, G, H, I.

2º) RETAMA FOLK: “Concierto Folk”. No presenta la documentación exigida en los apartados D y F.

3º) NANDO JUGLAR: “El Candil”. No presenta la documentación exigida en los apartados B, C, D, E, F, G, H, I.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de Juventud, por la que se reconoce oficialmente al Albergue-Campamento Juvenil “La Jarilla” como Instalación Juvenil según el Decreto 52/1998, de 21 de abril.

Con el Decreto 52/1998 de 21 de abril se regulan las condiciones que las instalaciones destinadas a la realización de actividades formativas, de ocio y tiempo libre juvenil deben cumplir para ser reconocidas como tales de manera oficial.

Una vez instruido el expediente presentado por D. José Villegas Ceballos en representación del Ayuntamiento de Plasenzuela y constatada su adecuación al antedicho Decreto, he resuelto reconocer oficialmente las instalaciones descritas en el párrafo siguiente con el nombre de ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL “LA JARILLA”, y número identificativo 03/02/AJ-CJ. Dicha instalación queda habilitada para el desarrollo de actividades juveniles catalogadas como ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL.

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN: ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL “LA JARILLA”.

DIRECCIÓN: Polígono 2, parcela 54 Plasenzuela.

CATEGORÍA: ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL.

PLAZAS: 80.

NÚMERO IDENTIFICATIVO: 03/02/AJ-CJ.

Mérida, 17 de julio de 2002.

La Directora General de Juventud,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Estudio de caudales ecológicos en el río Almonte”. Expte.: Serv 67/01.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: SERV 67/01.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Estudio de caudales ecológicos en el río Almonte.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 118 de 11-10-01.